



AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la de promover y patrocinar entre otras, las culturas y las artes en beneficio de la colectividad del cantón;
- Que, el artículo 38 de la ordenanza metropolitana No. 0224 sancionada el 11 de abril de 2012, contempla el reconocimiento a los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible, mediante la entrega del premio Quitu Cara;
- Que, el inciso quinto del artículo citado en el considerando anterior, manifiesta que el premio consistirá en una placa de reconocimiento y un incentivo económico, cuyo monto será establecido mediante resolución administrativa, previo informe de disponibilidad presupuestaria;
- Que, mediante oficio No. 3198 de 3 de septiembre de 2013, la Directora Ejecutiva del Instituto de Patrimonio, remite el informe técnico para el otorgamiento del premio Quitu Cara a la preservación del Patrimonio Intangible;
- Que, el 3 y 4 de septiembre de 2013, respectivamente, las Comisiones de Desarrollo Parroquial, y Cultura, Educación, Deporte y Recreación emiten dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano otorgue el premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible al proyecto denominado "Revalorización de los Bordados y Tejidos Simbólicos en la Comuna Oyambillo, de la parroquias de Yaruquí y Tababela;
- Que, el Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, mediante oficio No. 229-DICEP de 9 de septiembre de 2013, emite el correspondiente informe técnico que justifica la expedición de esta resolución, planteando que el incentivo económico para este premio, en este año, sea de diez y seis remuneraciones básicas unificadas;
- Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos previstos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 "Espectáculos Culturales y Sociales, Agenda Cultural Metropolitana", conforme consta en la solicitud de precompromiso

RESOLUCIÓN No.



0012

aprobada No. 20848 de 4 de septiembre de 2013, emitida por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, por el valor de US/. 5.088.00 dólares; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 060-PMNOR-2013 de 17 de septiembre de 2013, emite criterio legal favorable a la emisión de esta resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 60 literal i) y 90 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- El incentivo económico al premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible, consistirá, este año, en el reconocimiento de 16 remuneraciones básicas unificadas, y será entregado previo el informe de disponibilidad presupuestaria que se requiera para el efecto, en cualquiera de las fechas conmemorativas detalladas en el artículo 2 de la ordenanza metropolitana No. 224.

Artículo. 2.- A partir del año fiscal 2014, el incentivo económico al premio Quito Cara a la preservación del Patrimonio Intangible, será de 15 remuneraciones básicas unificadas, que será entregado previo el informe de disponibilidad presupuestaria el 8 de septiembre de cada año, fecha en la que se conmemora la declaración de Quito como primera ciudad "Patrimonio de la Humanidad".

Disposición General.- Encárguese a la Secretaría de Cultura, mediante resolución motivada, la solución de los aspectos no previstos o no considerados en el presente acto normativo.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 2 6 SEP 2013

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No.



0012

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 SEP 2013 .- LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 26 SEP 2013

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO